

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental Administrativa de Vía Pública.

- Atender y dar trámite a las solicitudes de permiso para ejercer el comercio en las vías y áreas públicas (personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación) de la demarcación territorial;
- Atender y dar trámite a las solicitudes de exención de pago de derechos para ejercer el comercio en las vías y áreas públicas de la demarcación territorial;
- Atender y dar trámite a las solicitudes de permiso para romerías para ejercer el comercio en las vías y áreas públicas de la demarcación territorial;
- Controlar el seguimiento de pagos por el uso y aprovechamiento de las áreas públicas de la demarcación territorial acorde a la normativa aplicable ante el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP);
- Controlar el seguimiento de validación de exenciones por el uso y aprovechamiento de las vías y áreas públicas de la demarcación territorial acorde con la normativa aplicable ante el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP);
- Dar seguimiento a las bajas de comercio inscrito ante el sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP);
- Recabar información y realizar los reportes del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) relacionados con las obligaciones de transparencia, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.